SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO "REPARACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ INDIVIDUALES 9".

RESOLUCION EX. N° 0263 /

IQUIQUE, 17 MAY 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
b) Resoluciones Exentas N° 1753/2015, 4218/2015 y 406/2016, del Ministerio de V. y U., que aprueba postulación a llamado extraordinario para atención de damnificados sismo 2014, aprueban nóminas de beneficiados y aprueban recursos correspondientes.
c) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 897/2019, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (S), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a proyectos individuales (9) del Programa de Protección del Patrimonio Familiar", de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia", de fecha 08 de Octubre de 2018, que contiene los fundamentos, por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Al respecto señala entre otros, que la ejecución de la obra no se pudo llevar a cabo en el tiempo correspondiente por diversos factores, principalmente debido a dificultad para ubicar a los beneficiarios, la necesidad de modificar proyectos originales, entre otras.
Se indica, además en el ordinario N° 897/2019, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para el año 2019.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 136de fecha 24 de Abril de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente a los proyectos previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° OTORGASE un nuevo plazo **hasta el 17 de Marzo de 2020**, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar proyecto "REPARACIÓN REGIÓN DE TARAPACÁ INDIVIDUALES 9", a los beneficiarios que a continuación se individualizan:

0263

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Cédula de Identidad
MARCHANT	JORQUERA	JOSE	[redacted]
VARGAS	MONTOYA	JOSE	
VEGA	CONTULIANO	MARIA	

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VHC

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes